

LA PLATA, 12 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2900-45583/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Ramón Oscar DELBENE presentó su renuncia, a partir del 1 de octubre de 2011, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, sin bloqueo de título total, del Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente, mediante el artículo 1° del Decreto N° 2890/11, y



CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que, consecuentemente, resulta procedente limitar la reserva del cargo que posee en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 5. Personal Profesional treinta (30) horas semanales de labor en el citado nosocomio, la que fue dispuesta por el artículo 2° del acto administrativo citado en el exordio del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

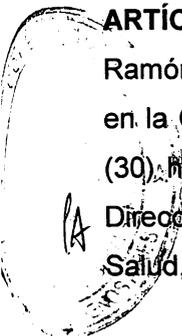
W

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

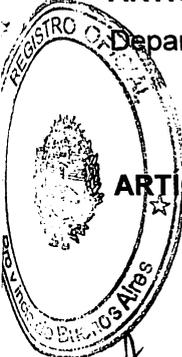


ARTÍCULO 1°. Aceptar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por Ramón Oscar DELBENE (D.N.I. 8.110.072 - Clase 1950 - Legajo de Contaduría 247.046), como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, sin bloqueo de título total, del Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 1° del Decreto N° 2890/11.



ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 1 de octubre de 2011, la reserva del cargo que posee Ramón Oscar DELBENE (D.N.I. 8.110.072 - Clase 1950 - Legajo de Contaduría 247.046), en la Categoría 8 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional - treinta (30) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, la que fue dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 2890/11.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.



ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1493



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministero de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires